



## AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta nº 2/2023

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2023**

En Polop, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 17 de julio de 2023, siendo las 19:00 horas, se reunieron en 1ª convocatoria y al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen de las Entidades Locales.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Susmozas Ferris, asisten los siguientes Srs y Sras. Concejales/as:

Sr. Sergio Pastor Martínez.

Sra Rosa Ana Berenguer Ponsoda

Sra Hayley Paul.

Sra. Julia Bautista Calabria

Sr. Christian Vicente Rodríguez Siscar.

Sra. Ángela Fuster Fernández

Sr. Gabriel Fernández Fernández

Sra Marie France Berenguer Berenguer.

Sra María Amparo Aznar Tormo

Sr. Iván Vukusich Berenguer

Sra Liliana Fernández Bodas.

Sra Leonor Orts Fernández.

Como Secretaria Accidental del Ayuntamiento, asiste la Sra. Francisca García Pérez.

Una vez verificada por la Secretaria Accidental la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Por la Secretaría se pide disculpas por el error detectado en las notificaciones remitidas a los concejales, ya que en el punto 1º se indicaba que la sesión a aprobar era de 28 de julio, cuando debería decir de 28 de junio, aunque se acompañaba del borrador del acta correcta, celebrada

el 28 de junio de 2023.

### **1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28 DE JUNIO DE 2023.**

Respecto al acta de la sesión se manifiesta por la Secretaria Accidental que tras la celebración del Pleno citado, se detectó una incorrección en el punto 3º del orden del día, relativo a la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno. Concretamente, en la moción que se presentó al Pleno, donde dice: “ .....con periodicidad bimensual, tal como establece la legislación vigente”, debe decir “ .....con periodicidad **bimestral**, tal como establece la legislación vigente”.

Se informa a los Srs y Sras Concejales/as de que en el borrador del acta que han recibido ya se ha hecho la corrección ya que, por imperativo legal, los municipios de más de 5.000 habitantes deben celebrar sesión de Pleno con periodicidad bimestral.

Por parte del Portavoz del PSOE, Sr. Gabriel Fernández Fernández se interviene diciendo que considera que esta moción debería haberse presentado al Pleno nuevamente para su votación ya que la moción que les trasladaron para someter al Pleno del día 28 no decía esto.

También manifiesta que la moción sobre las dedicaciones y retribuciones también se cambió de forma verbal cuando se celebró el pleno y no se mantuvo la que constaba en el expediente. Finalmente, y a pesar de los inconvenientes manifestados por el Portavoz del PSOE, la citada acta es aprobada por unanimidad de los Srs y Sras. Concejales/as asistentes.

### **2º.- DECRETOS DE ACALDÍA: DEL N° 159 AL 305 DEL 2023**

Se da cuenta de los decretos reseñados en la parte enunciativa del presente punto del orden del día, a cuyo contenido han tenido acceso previo los miembros de la Corporación que asisten a esta sesión. Dándose por enterados los asistentes.

### **3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Previa concesión de la palabra por el Sr. Presidente, interviene el Portavoz del PSOE, Sr. Gabriel Fernández Fernández, preguntando lo siguiente:

Pregunta si se han podido solucionar los problemas sanitarios que han venido teniendo estos últimos años en la piscina municipal.

El Sr. Alcalde responde que el jueves pasado estuvo el representante de Sanidad. Se estuvieron haciendo los últimos análisis y todo resultó bien.

Se pregunta por el nombre de las empresas y se contesta, por el Sr. Alcalde, que es la misma empresa que, le parece, ya se había encargado anteriormente de la piscina, Novamarina.

Continúa su intervención el Portazo del PSOE se dirige al Concejal de Fiestas, Sr. Rodríguez Siscar, preguntándole el motivo por el que va diciendo por ahí que no hay dinero para fiestas, que sólo hay 40.000€-

Por el Concejal de Fiestas se contesta que él no ha dicho que no haya dinero, lo que sí ha dicho es que se ha borrado documentación relativa a fiestas del ordenador. Que así se lo había confirmado el informático.

Por la Sra. Amparo Aznar Tomo, Concejala de Fiestas de la anterior Corporación se manifiesta de que ella borró su carpeta personal, pero nada municipal. Lo que había previsto para fiestas se puede pedir en contratación. No había nada más.

Continúa el Portavoz del PSOE diciendo que no se puede borrar nada ya que está todo en el servidor del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde opina que pueden haberse borrado archivos sin querer.

Por el Sr. Fernández Fernández, se comenta que la programación de fiestas ya estaba medio contratada, había un presupuesto para este año de 80.000€. De esos 80.000€ restaban 40.000€ para destinar a otros contratos de fiestas. Este era el primer año que se presupuestaban 80.000€, ya que el año pasado se destinó a fiestas 60.000€.

Por parte de la Sra. Concejala de Hacienda, Hayley Paul se interviene diciendo que, e el año pasado, se gastaron en fiestas un total de 85.000€, según se ha contabilizado recientemente.

El Portavoz del PP, Sr. Pastor Martínez, comenta que a la banda de música, que se contrata cada año, no se le ha pagado.

Se responde por las Concejalas, Sr. Aznar Tormo y Sra. Berenguer Berenguer, que se había contratado pero no se había pagado, ya que todavía no habían actuado. Pero ya estaba contratada y se les hubiese pagado después de tocar en las fiestas, como corresponde.

Y no habiendo más asuntos por tratar, se levantó la sesión siendo las 19:16 hrs, de que yo la Secretaria Accidental, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente.  
CERTIFICO.-